

## EDITORIAL

### Conferencia de negociación colectiva y dialogo social de la FSESP.



Los días 3 y 4 de diciembre se celebró en Bruselas la Conferencia anual de la EPSU sobre Negociación Colectiva y Dialogo Social.

La Conferencia contó con más de 150 participantes procedentes de más de 30 países.

Los asistentes debatieron sobre los desafíos de la negociación colectiva en el sector público en el contexto de la grave crisis económica.

Los participantes en la conferencia han reafirmado su apoyo a las resoluciones del Congreso de la FSESP sobre la crisis y la negociación colectiva, la declaración del Comité Ejecutivo de la FSESP de 11 de noviembre y las iniciativas propuestas por la CES, reiterándose la necesidad de establecer un comité de dialogo social en la Administración Central.

Entre las propuestas, destacan:

- La necesidad de mantener y ampliar la cobertura de los convenios colectivos o, dependiendo del país, la normativa relativa a las condiciones laborales y salariales.
- La necesidad de negociar incrementos salariales nominales y reales como elemento vital para el mantenimiento y el crecimiento de la demanda en toda la economía, y la importancia de rechazar el llamamiento del Banco Central Europeo, entre otros, a que el sector público dé el ejemplo de moderación salarial.

La trascendencia de mejorar la coordinación de las estrategias de negociación colectiva y el intercambio de información, y de transmitir a gobiernos y empleadores del sector público el mensaje de que, además de inaceptables, los recortes salariales frenarán cualquier intento de instrumentar una salida europea a la crisis.

- Apoyo a los trabajadores de bajos salarios, la mayoría mujeres, mediante el incremento del salario mínimo interprofesional, si existe, y el salario básico a través de los convenios colectivos.

- La urgente necesidad de reducir la precariedad en el sector público.

- La necesidad, conforme al Tratado de Lisboa, de que los gobiernos y la Comisión Europea promuevan la celebración de consultas con los sindicatos a través del diálogo social sectorial, para asegurar la plena participación de los países candidatos, instando a los empleadores a establecer un comité oficial de diálogo social en la Administración central.

La CES, en su respuesta a las previsiones de otoño de la Comisión Europea, subraya la gravedad del actual decrecimiento de la economía europea, con una caída del 7% por debajo de las proyecciones normales. Los primeros indicios de recuperación no son más que eso, indicios. Se corre el riesgo de que algunos gobiernos ya estén planeando recortar los programas de

recuperación cuando todavía no se ha asentado la revitalización económica. Mientras el sector privado realiza su reestructuración como consecuencia de la crisis financiera, el sector público, no sólo contribuye de manera vital a la actividad económica, sino que también proporciona una amplia gama de servicios y asistencia a los millones de personas afectadas por la recesión.

Desgraciadamente, ya es tarde para los países europeos que, atendiendo a las condicionalidades de los préstamos del Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea, han adoptado estrategias orientadas a reducir el gasto público en general, y las condiciones laborales y salariales de los empleados públicos en particular. En lo que va de año, varios países han registrado en el empleo público, no sólo congelaciones y reducciones salariales reales, sino también recortes sustanciales en los salarios nominales, destrucción de empleo y congelación de la contratación.

**Desde la FEP-USO creemos necesario un replanteamiento de la posición del Gobierno Español, ya que el dialogo social es el requisito previo para establecer los cimientos de las futuras reformas que deberán acometerse, por lo que, como no podría ser de otra manera, nos unimos al llamamiento de la FSESP (EPSU).**

**Federación de Empleados Públicos de USO**

## EN PORTADA

### 9º Congreso Confederal



Los días 3, 4 y 5 de diciembre se celebró en el Palacio de Congresos de Valencia el IX Congreso Confederal del sindicato USO. Bajo el lema "El trabajo, nuestro valor y compromiso", en él participaron 500 representantes sindicales de toda

España, quienes aprobaron, entre otros documentos, el programa de acción de sindicato, procediéndose a la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Confederal. En el acto de inauguración participaron los máximos responsables de las organizaciones sindicales e instituciones internacionales del mundo del trabajo, como Juan Felipe Hunt, Director OIT en España, John Evans, Secretario

General TUAC, Walter Cerfeda, Secretario Confederal CES (Confederación Europea de Sindicatos) y Guy Ryder, Secretario General CSI (Confederación Sindical Internacional).

Julio Salazar fue reelegido Secretario General por segunda vez con un 94,7% de los votos. La nueva Comisión Ejecutiva queda compuesta del siguiente modo: Ladislao Pérez, Secretario de Organización; José Vía, Secretario de Acción Sindical; José María González, Secretario de Administración y Finanzas; José Luis Fernández, Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales y María Susmozas, Secretaria para la Igualdad. Joaquín Pérez, Secretario de Formación, Sara García, Salud Laboral y Javier de Vicente, Acción Internacional, son las nuevas incorporaciones a la Comisión Ejecutiva Confederal.

**ESPECIAL: RETRIBUCIONES 2010****Un Acuerdo incoherente, unos salarios incoherentes**

En los cuadros que siguen, os anticipamos los salarios para el próximo año 2010.

Estas cifras son provisionales, a la espera de la publicación en el BOE de los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 22 de diciembre, pero confirman la postura que desde la firma del famoso Acuerdo Administración-Sindicatos ha mantenido la FEP-USO:

**Es una subida ridícula e insuficiente, que agrava la pérdida de poder adquisitivo que los empleados públicos venimos padeciendo desde hace años, y que se sitúa en una pérdida acumulada del 39,78 % desde el año 1982.**

Además, es incoherente la postura que han mantenido los Sindicatos firmantes de dicho Acuerdo, que aceptan dócilmente una subida salarial del 0,3 % en las AA.PP, cuando anuncian a bombo y platillo que no tolerarán subidas por debajo del 1 % en el sector privado.

<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS MENSUALES</b>				
<b>P.FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO</b>			<b>PLAN DE PENSIONES AGE</b>	
<b>Grupo</b>	<b>Sueldo</b>	<b>Trienio</b>	<b>Grupo</b>	<b>Cuantía anual</b>
A1	1.161,30	44,65	A1	97,08 + 4,44 / trienio
A2	985,59	35,73	A2	82,39 + 4,44 / trienio
B	855,37	31,14	B	71,51 + 4,44 / trienio
C1	734,71	26,84	C1	61,42 + 4,44 / trienio
C2	600,75	17,94	C2	50,22 + 4,44 / trienio
E-AP	548,47	13,47	E-AP	45,85 + 4,44 / trienio
<b>PERSONAL FUNCIONARIO ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>				
<b>Cuerpo</b>		<b>Sueldo</b>	<b>Trienios</b>	<b>Trienios &lt; 2004</b>
Gestión procesal y administrativa		1185,17	59,27	47,44
Tramitación procesal y administrativa		948,15	47,42	35,59
Auxilio Judicial		829,64	41,50	29,65

<b>COMPLEMENTO DE DESTINO MENSUAL Y EN CADA PAGA EXTRA</b>			
<b>Nivel</b>		<b>Nivel</b>	
30	1019,73	19	439,21
29	914,66	18	415,56
28	876,21	17	391,92
27	837,73	16	368,34
26	734,94	15	344,67
25	652,07	14	321,06
24	613,60	13	297,39
23	575,16	12	273,75
22	536,67	11	250,12
21	498,26	10	226,51
20	462,84	9	214,70

**¡ MÁS COHERENCIA SINDICAL!  
¡ QUE NO NOS TOMEN EL PELO!**

## NOTICIAS DESTACADAS

**USO denuncia la creciente politización de la Junta de Castilla-La Mancha.**

El pasado 17 de diciembre, en una rueda de prensa conjunta, los Sindicatos que forman parte de la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha presentaron un manifiesto titulado "Por la Dignidad de los Empleados Públicos".

El Manifiesto, suscrito por USO, CSIF, UGT, CCOO y STAS, es una llamada de atención por la situación que se vive en la Administración Regional, con el fin de que la sociedad conozca los excesos que se producen en cuanto a privilegios económicos y laborales, que perjudican la imagen de lo público y alejan a la Administración de los ciudadanos, a los que debe un servicio público transparente y objetivo.

Denuncian también el desprestigio constante a que se ven sometidos como consecuencia de la creciente ocupación de puestos de libre designación con criterios únicamente políticos y el crecimiento ilimitado de asesores.

Los firmantes ponen en entredicho la excesiva y creciente politización de la Junta, así como la creación de Fundaciones, Sociedades Públicas y Empresas, creadas a la sombra de organismos públicos, y que solo buscan la duplicidad de los órganos administrativos, sobresueldos y beneficios personales, y que además se escabullen de los límites legales y la fiscalización y vigilancia a la que están sometidos los funcionarios públicos.

Critican que existen más de 3000 puestos de trabajo irregulares, entre designaciones a dedo y concursos específicos.

Igualmente, denuncian que se mantienen índices de temporalidad en el empleo de casi el 25 %, cuando se multiplican sin control los puestos de asesores, que sirven para recolocar, en la mayoría de los casos, a cargos políticos.

Se incide también en el Manifiesto en la necesidad de controlar los excesivos honorarios de los cargos políticos en todos los niveles de la Administración, que guarda un "riguroso secreto" sobre las gratificaciones concedidas y el aumento creciente de los "regalos navideños" sin que exista un registro sobre los mismos y sin que nadie conozca su procedencia ni su destino final.

**Instrucciones sobre aplicación Sentencia de Vacaciones en situación de IT.**

La Dirección General de Función Pública ha dictado, en fecha 17 de noviembre, una Instrucción sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia dictada el 20 de enero de 2009 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el 24 de junio de 2009 por el Tribunal Supremo.

Ambas sentencias declaran el derecho al disfrute del periodo de vacaciones frustrado por una situación de incapacidad temporal.

La Instrucción dispone que el devengo de las vacaciones de los empleados públicos no se verá interrumpido por la situación de IT, y por tanto podrán disfrutar sus vacaciones incluso más allá del 15 de enero del año siguiente, siempre que la situación de baja no haya permitido su disfrute con anterioridad. El disfrute de las mismas se verá interrumpido por la situación de IT siempre que este periodo de disfrute se haya fijado previamente, tanto individual como colectivamente, y la situación de IT se produzca con anterioridad al comienzo de las vacaciones e impida disfrutar de las mismas.

Se excluye la posibilidad del disfrute de las vacaciones no disfrutadas si la situación de IT surgió habiendo comenzado ya las vacaciones.

Tampoco permite ejercitar este derecho con efectos retroactivos a la fecha de la Sentencia del Tribunal Supremo, ni la compensación económica por el no ejercicio del derecho.

**Presentación del Acuerdo de Integración en USO de la IDS.**

El 17 de diciembre tuvo lugar la presentación oficial del Acuerdo de Integración en USO de la "IDS- Intersindical de la Diputación de Sevilla", sindicato independiente emergente en la misma, y que representa a más de un centenar de afiliados de dicho ámbito.

El acto, que ha tenido lugar en la Diputación de Sevilla, ha contado con la presencia del Secretario General de la FEP-USO, Luis Deleito, el Secretario Regional de USO Andalucía, Agustín Parrilla y el Responsable de Organización de FEP-USO Andalucía, José M. García Villarino entre otros, así como la asistencia de más de un centenar de afiliados y simpatizantes.

Se trata de una integración encaminada a generar una alternativa real, estable e independiente a la actitud que hasta la fecha han mantenido los sindicatos autoproclamados "representativos".

Con esta unión el sindicalismo independiente de la USO toma una mayor fuerza convirtiéndose en la alternativa al sindicalismo subvencionado que sufren actualmente los trabajadores de dicha Diputación.

**USO solicita su presencia en la Mesa General de la AGE.**

El pasado 3 de diciembre, FEP-USO solicitó formalmente por registro su presencia en la Mesa de Negociación, mediante escritos dirigido a la Secretaría de Estado para la Función Pública y a la Dirección General, adjuntando para ello la certificación de representatividad emitida por el Ministerio de Trabajo en el ámbito de la Mesa General de

Negociación de la AGE, que demuestra que la USO tiene una representación del 12 % del total de los delegados electos.

Esperemos que la Administración cumpla la Ley, y que a partir de este momento se nos cite formalmente para cualquier reunión que se pueda celebrar sobre cuestiones relacionadas con la AGE, incluyendo todas las Comisiones Técnicas derivadas de dicha Mesa de Negociación, así como que se haga extensiva a todas los Organismos y Departamentos para nuestra participación en las Mesas Delegadas.

**Plan de ahorro energético en 330 edificios de la Administración.**

El Consejo de Ministros aprobó el 11 de diciembre un plan que prevee la contratación de empresas de servicios energéticos en edificios de la Administración General del Estado, mediante el que se articulan un conjunto de medidas para reducir un 20 por 100 el consumo de energía en 330 edificios.

Según el Ministerio de Industria, la actuación tendrá asociada una inversión de 2.350 millones de euros, supondrá la creación de 50.000 empleos directos e indirectos y una reducción de emisiones a la atmósfera de 254.000 toneladas de CO2 al año (equivalente a las emisiones anuales de 51.000 vehículos).

Las actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética realizadas en estos edificios deberán hacerse mediante contratos con empresas de servicios energéticos (ESE).

El Ministerio ha identificado una serie de edificios de la Administración General del Estado (sedes centrales, organismos dependientes, centros penitenciarios, aeropuertos, estaciones, bases militares, etcétera) susceptibles de reducir notablemente su consumo de energía y, por tanto, de suscribir un contrato con una ESE.

## SANIDAD

## Declaración EPSU sobre la Directiva de aplicación de los derechos de los pacientes en la sanidad transfronteriza



La Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP) ha vuelto a debatir sobre el proyecto de Directiva de la CE, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la sanidad transfronteriza, en reunión celebrada el pasado 8 de diciembre.

La Directiva, en su redacción inicial, permitiría que los ciudadanos europeos no necesitaran autorización previa de su país para recibir atención y además, tendrían derecho al reembolso de todos los costes a su vuelta.

EPSU y HOSPPPEM continuamente han impulsado a los Estados miembros de la CE a no introducir cualquier medida que pudiese amenazar los principios de universalidad, accesibilidad, proximidad y calidad en la atención de la salud.

EPSU y HOSPEEM impulsan a la Presidencia española a reexaminar esta directiva preliminar a la luz del Tratado de Lisboa..

Para mantener y mejorar el nivel de servicios, los Estados miembros deberían mantener su autonomía para planificar servicios y organizar recursos en los niveles locales, regionales y nacionales.

Animan a los estados miembros a coordinar tanto los movimientos entrantes como salientes de pacientes, estableciendo procedimientos transparentes y justos que incluyan sistemas de

remisión, procedimientos de autorización y esquemas de compensación financieros.

La oferta inicial de la Comisión Europea, publicada el 2 de julio de 2008, sigue causando todavía una gran polémica en el orden del día político europeo. En la ausencia de consenso, la cuestión permanece abierta y las futuras Presidencias española y belga de la Unión Europea serán decisivas para su modificación.

Por ahora, España ha conseguido bloquear, gracias al apoyo de Portugal, Polonia, Grecia, Rumanía, Lituania y Eslovaquia, la propuesta de directiva.

Como señaló recientemente la Ministra Trinidad Jimenez, "pese a los esfuerzos de la presidencia sueca por adaptar el texto a los requerimientos de los países, éste no daba satisfacción sobre cuestiones importantes". Entre los motivos del rechazo español a la propuesta inicial destaca el excesivo coste que tendría la normativa para los países de acogida de pacientes comunitarios que residen fuera de su país.

Durante el primer semestre de 2010, España continuará trabajando para acordar "unos mínimos de los que se pueda partir", si bien todavía queda por decidir si se negociará sobre el texto inicial o si se pedirá a Bruselas que redacte desde cero un nuevo documento, aunque tras el último Consejo Europeo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo de la UE, parece que está última opción será la elegida.

## SALUD LABORAL

### Diferentes criterios en la asistencia sanitaria en el extranjero de los empleados públicos



MUFACE cubre la asistencia sanitaria en los desplazamientos temporales de sus beneficiarios residentes en España mediante un sistema general de

reintegro de pagos gestionado directamente por los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas. En estos desplazamientos, en la actualidad, no se puede hacer uso de la cobertura que se presta a través de la Tarjeta Sanitaria Europea o de otros mecanismos internacionales como los de los Convenios Internacionales de Seguridad Social que prevén intercambio de prestaciones sanitarias. Como sistema general, los mutualistas y sus beneficiarios residentes en territorio nacional que se desplacen temporalmente al extranjero por cualquier causa y reciban asistencia sanitaria, tendrán derecho, como regla general, a que MUFACE les reintegre directamente los gastos ocasionados por dicha asistencia, pero deberán anticipar el importe total, y luego solicitar el reintegro de todos los gastos, para lo cual deberán aportar factura del centro sanitario, acompañada del documento justificativo del pago.

Por el contrario, los mutualistas de MUGEJU tienen cubiertos todos los gastos que les origine la asistencia sanitaria durante los desplazamientos temporales al extranjero a través de una póliza de seguros, suscrita con la Compañía SOS SEGUROS Y REASEGUROS S.A (Póliza núm. 34-001341).

También los trabajadores y trabajadoras adscritos al Régimen General de la Seguridad Social podrán obtener la TARJETA SANITARIA EUROPEA, que acredita el derecho a recibir prestaciones sanitarias, a través de los sistemas de sanidad propios del mismo, cuando se desplacen a cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza. La asistencia sanitaria se recibirá en igualdad de condiciones con los asegurados del país al que se desplaza.

Desde FEP-USO no entendemos estas diferentes varas de medir en un asunto tan importante como el de protección de la salud, y exigiremos una unificación de criterios para los diferentes regímenes en lo que están encuadrados los empleados públicos.

## VARIACIÓN DE LA INFLACIÓN

EN NOVIEMBRE

0,5 %

EN LO QUE VA DE AÑO

0,8%

EN UN AÑO

0,3%

DIFERENCIA ZONA EURO

-0,2%

## ZONA DEL INTERNAUTA

### MITOS SOBRE TECNOLOGÍA III

Siguiendo con nuestra serie de mitos sobre tecnología, en este capítulo, desmontamos la creencia de que Microsoft posee gran parte de Apple. Este mito se debe a que en Agosto de 1997 Microsoft compró acciones de una tambaleante Apple, que todavía no contaba en su haber con éxitos como el iPhone, el iPod o Mac OS X, por valor de 150 millones de dólares (un 5% de las acciones de Apple, concretamente). Esto era resultado de un acuerdo legal entre ambas compañías, cuyo objetivo era dejar de lado de una vez por todas una larga disputa por patentes sobre detalles de la

interfaz del sistema operativo. Las acciones no le daban derecho a voto a Microsoft, y la compañía de Redmond debía mantenerlas durante un mínimo de 3 años. Actualmente Microsoft no posee, al menos directamente, acciones de Apple. Otro mito relacionado es que, sin la inversión de Microsoft, Apple hubiera desaparecido. Sin embargo, aunque Apple no pasaba por su mejor momento, no dejaba de contar con 1,2 millones de dólares en efectivo, y unas ventas anuales de unos 7.000 millones de dólares.

Fuente: [www.mundogeek.net](http://www.mundogeek.net)